

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8864 VIGO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000027/2010, por auto de 18 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mañanes Costa S.L., con domicilio social en Vigo, en Avenida de Fragoso n.º 52 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito al Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, sede en Vigo, calle Lalín n.º 4-6.ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 18 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100013182-1